



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Pertenencia
Demandante (s): María Cristina Guaque Hurtado
Demandado(s): Saúl Miguel Amaya Callejas y Otra
Radicación: 25269310300120200003100

Al despacho se encuentra el presente proceso con solicitud del apoderado de la parte demandante, por lo anterior el juzgado **DISPONE:**

TENER POR NOTIFICADA en debida forma a la demandada ALEIDY ROCÍO AMAYA CALLEJAS, quien dentro del término legal guardo silencio.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
JOHANNA FIGUEREDO ENCISO
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No 103, hoy 06 de septiembre de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaría

Firmado Por:
Johanna Figueredo Enciso
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9e7f7d0e94f226677fea6baf8d7fea03e0ae2c8490c7dfd1d10e3f914d40d45**
Documento generado en 05/09/2022 01:17:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>